CONTRATO Nº 58/16

LPN (SBE) Nº 05/16 para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ**, conforme al Decreto Nº 6376 del 23 de noviembre de 2016, con Cédula de Identidad N° 808.216, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **EXIMPAR S.R.L.,** con RUC Nº 80002596-2 domiciliada en la calle Paraguarí Nº 942 casi Tte. Fariña, de la ciudad deAsunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 494.022/494.023/0981-502683, representada para este acto por **ROLF VON WEDEL**,con C.I. Nº 309.435, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 05/2016 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.
(g) Póliza de anticipo

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Base y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*001*	*01*	*00*	*530*	*30*	*1*	*99*	*3.815.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 317.272**.

Considerando la plurianualidad del mismo, la partida correspondiente al Ejercicio 2017 estará sujeta a la aprobación del presupuesto de dicho Ejercicio, del Ítem Nº 32.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de *la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 05/16,* convocado por la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 1003 de fecha 10 de noviembre de 2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	Balanza para laboratorio	UNI	1	UNI	KERN	ALEMANIA	21.655.000	21.655.000
3	Balanza para laboratorio	UNI	7	UNI	KERN	ALEMANIA	2.547.142	17.829.994
32	Microscopio	UNI	1	UNI	ZEISS	ALEMANIA	348.000.000	348.000.000
							TOTAL	**387.484.994**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (GS. 387.484.994) IVA INCLUIDO.***

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Se abonará en concepto de anticipo el 20% (veinte por ciento) del valor total adjudicado contra entrega de la póliza de garantía por valor del 100% (cien por ciento) de lo anticipado, el cual será deducido en igual proporción con relación a la diferencia en el pago total correspondiente.

Todos los pagos se efectuarán enGuaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2016, a excepción del ítem N° 32 el cual su vigencia será hasta el 31 de marzo del 2017.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en un plazo máximo de 30 (treinta) días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el Dpto. de Adquisiciones y Suministros dependiente de la Dirección Administrativa.

En caso, que el plazo máximo recaiga en un día inhábil, el plazo de vencimiento será el siguiente día hábil.

Lugar: Arsenales casi Angola San Lorenzo Dirección de Laboratorios conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas
2	Balanza para laboratorio	Balanza Analítica, marca KERN, modelo ABT 100-5M, Lectura 0,01 mg, Indicación digital mediante display LCD con dígitos de 14 mm., Campo de Pesaje 101g, Reproducibilidad 0,05 mg, Linealidad +- 0,15 mg, Platillo de acero inoxidable de 80 mm de diámetro, Programa de calibración interno (CAL), Posibilidad de conectar una impresora, Registro de protocolo GLP/ISO de los valores de pesaje con fecha, hora y número de serie, Ayuda de dosificación seleccionable el modo de estabilización elevada y otros ajustes de filtro, Número de identificación de cuatro dígitos programable lo cual se imprime en el protocolo de ajuste, Determinación de variación de peso en porcentaje, Determinación de densidad de líquidos y sólidos con el Kit de determinación de densidad, Salida RS 232, Contador de piezas con cantidad de piezas de ref. Seleccionable, Conexión eléctrica 230V50/Cps. Incluye Certificado de Calibración, Impresora de estadísticas modelo YKB-01N con las siguiente características: Para imprimir valores de pesaje, formula, numero de pieza etc. o para registro de protocolo GLP, Ajuste de balanza con impresión de fecha y hora, Impresión térmica velocidad 0,75 líneas x segundo, Máx. 40 caracteres x línea, Ancho de rollo de papel 112mm, Alimentación 230V/50Hz, Impresora pre configurada para la balanza, Cable de conexión de impresora a la balanza, Rollos de papel para impresora Pesa 100g clase E1 tol 0,05 en estuche de madera.Instalación y enseñanza de funcionamiento del equipo.
3	Balanza para laboratorio	Balanza de precisión, marca KERN, modelo PCB 6000-1, Lectura 0,1g, Campo de Pesaje 6000gr, Reproducibilidad 0,1 gr, Linealidad +- 0,3g, Interface de datos RS 232, Plataforma de acero inoxidable de 150 x 170 mm, Capota protectora de trabajo, pantalla de cristal líquido con dígitos de 15mm de alto., Display retro iluminado, Nivel de burbuja para nivelación de balanza, Gancho para pesajes inferiores, Posibilidad de conectar una impresora o a un PC, Unidad de pesaje conmutables mediante pulsación de unidad tecla, Sistema de calibración externa, Cuenta piezas: número de referencia seleccionable 5; 10; 25; 50, Formula memoria separada para el peso del recipiente de tara y los componentes para la formula neto-total, Determinación del tanto por cien: indicación de la desviación con res al peso de ref. 100%, Tara en todo su rango de pesada, Pesaje inferiores, Conexión eléctrica 230V50/Cps o mediante batería con indicación del estado de carga de la batería.Instalación y enseñanza de funcionamiento delos equipos.
32	Microscopio	Microscopio marca ZEISS modelo Axioimager D2m, equipado con sistema óptico de corrección infinita (ICS), revolver séxtuple y equipado con contraste de interferencia diferencial, Estativo robusto con mando motorizado con célula de estabilidad incrementada mediante un nuevo sistema de absorción de vibraciones entre el revolver de objetivos, la guía de movimiento en eje Z

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

y la platina, La imagen intermedia primaria se forma totalmente exenta de aberraciones cromáticas y plana, Sistema de enfoque macro y micrométrico planetario, con comando coaxial y bilateral, Sistema de iluminación por luz reflejada con lámpara de halógeno 12V 100W, Unidad alimentadora 220-240V/50...60Cps Integrada al equipo, La potencia de la lámpara puede ser regulada y controlada mediante una barra LED, Sistema protegido contra fluctuaciones y sobrecargas inducidos por la red de alimentación, Porta platinas para luz reflejada/transmitida, acoplable y regulable en la altura de 0 a 40 mm, Revolver porta objetivos motorizados que permite montar hasta 6 objetivos sistema de cambio de objetivos panóptico y parfocalizado, Platina con revestimiento de anodizado duro resistente al desgaste y rayado. Superficie de la platina 240x170mm, Desplazamiento de la platina 75x50mm comando a la derecha Nonios con intervalos de 0,1mm sujeta objetivos para porta objetivos 76x26 mm, Condensador motorizado universal acromático aplanatico para campo claro, campo oscuro contraste de fases y DIC Rueda de filtros discrecionales 2x motorizado, Juego de protección contra el polvo compuesto de funda de protección; capuchones de oculares y capuchón protector para el diafragma de campo Cabezal trinocular ergonómico 30º/25 con prisma deslizante, Para el desvió del haz de luz 100% 70% y 30%, Cabezal con carrusel de 6 posiciones para módulos reflectores de filtros de fluorescencia para analizador o sistema optovar de magnificación adicional no incluidos en este equipo, 2 oculares gran angular W-PL 10x/23 enfocables, 2 Conchas oculares, Objetivos EC Plan Neofluar 5x/0,16, EC Plan Neofluar 10x/0,3, Anillo de objetivo ACR para casquillo de objetivo cilíndrico corto, EC Plan Neofluar 20x/0,50, EC Plan Neofluar 40x/0,75, Anillo de objetivo ACR para casquillo de objetivo cilíndrico largo, EC Plan Neofluar 100x/1,30de inmersión a aceite y 20 ml aceite de inmersión, Anillo de objetivo ACR para casquilol de objetivo cónico corto, Modulo condensador DIC I/0,9, Modulo condensador DIC II/0,9, Modulo condensador DIC III/0,9, Resolver modulador motorizado 4x para luz transmitida DIC Prisma DID 0,1 y II para objetivos 5x, 10x y 20x, Prisma III para objetivo 40x, Prisma DIC para objetivo 100x, Modulo analizador DIC ACR P&C shift free para luz transmitida, Oculares gran angular W-PL 10X/23 enfocables, Condensador universal acromático para campo claro, campo oscuro, contraste de phases y contraste de interferencia DIC, Transformador para lámpara de mercurio 90...250v 50...60 Cps 265 VA.

Cámara digital de microscopio AxioCam HR Rev. 3 FireWire compuesto de: Cámara de microscopia de alta resolución, Conector USB 2.0 para Windows/vista/XP, Imagen viva a través de USB o salida de Videa (Pal/NTSC), adaptador para cámara 60 N-C 2/3" 0,63x, SoftwerAxioVision Rel. 4.8.2

1- Axiovision
   Modulo completo para fluorescencia
   Posibilidad de almacenar todos los parámetros del sistema
   Modo de administración para regulación del sistema de ajuste
   Modo de usuario para mediciones de rutina
   Reconstrucción automática granulométrica
   Evaluación de imágenes comparativas
   Evaluaciones semiautomática mediante longitudes de cuerdas
   Representación del resultado de medición durante y después del proceso de medición
   Reportes definibles por el usuario incluido estadísticas tablas e imágenes
   Ajustes y almacenamiento de todos los parámetros del sistema
   Modo de usuario para mediciones de rutina
   Determinación de tamaño de partículas y distribución
   Aéreas ,diámetros , diámetro de círculos equivalentes
   Incluye: Notebook con Windows 7, Impresora Laser Color , Repuesto consumibles x 2 años, Capacitación In Situ x 5 días, Conexión 220 Voltios toma shuko

Garantía valida por 24 meses contra toda falla de diseño y/o fabricación contada a partir de la fecha de la entrega instalación y enseñanza de funcionamiento de los equipos, Incluye kit de herramientas básicas y repuestos necesarios y consumibles para 2 años.

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

EN TODOS LOS ITEMS REQUERIDOS: La garantía de los bienes deberá ser de por lo menos doce (12) meses.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Laboratorios, quienes en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día hábil de atraso, una multa equivalente al 0,5%(cero coma cinco por ciento)sobre el importe del suministro en mora.

Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato,la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de noviembre de 2016.-

ROLF VON WEDEL
REPRESENTANTE LEGAL – EXIMPAR S.R.L.
PROVEEDOR
EXIMPAR S.R.L.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE